

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17997 *Resolución de 21 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 26 de mayo de 2021.*

Por Resolución de la Subsecretaría de este Departamento, de 26 de mayo de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se anunció convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda resolver parcialmente la citada resolución y declarar desierto el puesto de trabajo de Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría de Director de Gabinete de la actual Vicepresidenta Segunda del Gobierno.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de octubre de 2021.—La Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, P.D. (Orden TES/92/2020, de 3 de febrero), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios, Soledad López Larrío.